

FUNDAMENTOS

La finalidad del presente proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, procure las medidas necesarias para implementar y poner en servicio un sistema de iluminación que abarque el tramo de la ruta provincial N° 11 que va desde el cementerio de Valle María hasta la estación de servicio Shell al sur de la localidad referida.

Visto que ya existen antecedentes de solicitudes por parte del propio municipio al iniciar un expediente en la Dirección Provincial de Vialidad, bajo el N° 150158/2019, en el cual solicitan la iluminación del trayecto mencionado en el párrafo precedente.

Que una correcta y oportuna iluminación acarrearía en una disminución de siniestros de tránsito, garantizando la seguridad en materia de prevención vial, obligación ineludible del Estado.

Que ante la demora en la ejecución de obra por parte de la Dirección y habiendo transcurrido ya un plazo mas que razonable, veo la necesidad de utilizar nuevas vías de comunicación, lo que motiva el presente proyecto.

Remitiendo a la información que obra en el expediente descripto en párrafos anteriores, donde obran planos adjuntos, considero necesaria la instalación de las 47 (cuarenta y siete) columnas de iluminación de tipo LED, todas de 9 m libres con un brazo de 2,50 m de longitud.

Asimismo, recambio de 10 (diez) lámparas existentes tipo SAP por iluminarias LED. Todas las columnas se ubicarán en las banquetas a una distancia no menor a 3,50 m del borde de la calzada o dársena, con una distancia máxima entre columnas de 26,00 m (distancia fijada en etapa de replanteo), todas las columnas serán conectadas al alumbrado público con morsetos estancos y cables antifraude concéntrico de cobre.

Los artefactos de iluminación serán conforme la normativa del *Instituto Argentino de Racionalización de Materiales – Asociación Argentina de Luminotecnia*: IRAM AADL J 2020-4, IRAM AADLJ 2021, IRAM AADL 2022 e IRAM AADLJ 2028-2-3, todas de tipo

LED 150Watt como mínimo; CLASIFICACION DE VIA DE TRÁNSITO CLASE “B” TRÁNSITO RÁPIDO, SIN SEPARADOR DE TRÁNSITO VEL. <100Km/h.

A su vez, el conexionado de todas las luminarias se solicita sea efectuado en forma subterránea, quedando conectadas a través de borneras de derivación riel din correspondientes y llaves termo magnéticas de 6 A, ubicados en el interior de cada columna. Estas constaran de puesta a tierra con cable de 16mm² de sección y se le agregara la tapa metálica a la ventana de inspección por columna. Se construirán los conos de hormigón y bases de todas las columnas.

El sistema de comando de las luminarias será a través de fotocélulas. Las columnas se conectarán con morsetos estancos con porta fusible y tensores tipo pinza de anclaje a la línea eléctrica próxima existente, de la cual se extraerá la energía eléctrica necesaria.

A cargo del municipio se sugiere la instalación y mano de obra para la ejecución, como así también el costo de la energía eléctrica una vez finalizada la misma, para lo cual se deberá firmar un convenio entre la DPV y el Municipio de Valle María.

Considero, H. Cámara, que es obligación del estado garantizar una óptima y segura circulación vial. Que las conexiones viales correctas resultan fundamentales para asegurar el tránsito del transporte de carga, publico, de personas y pasajeros con el fin de consolidar los procesos económicos productivos y turísticos, como también de personas que requieren llegar a destino.

Que la ruta N° 11 se ha convertido en canal de comunicación vital al sur de la ciudad de Paraná, a través de la cual miles de vehículos circulan por razones de índole laboral, habitacional, como también por razones de esparcimiento y recreación.

Por tales razones la correcta iluminación del tramo de la ruta mencionada no sólo acarreará beneficios económicos y productivos sino también, como he dicho, reducción de siniestros viales avanzando en materia de prevención, y garantizando una circulación segura conforme a la normativa vigente.

Referido ello, doy por fundada la iniciativa e invito a mis pares acompañarme con su voto favorable.

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería con agrado
que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre las medidas necesarias para la ejecución y puesta en servicio de un sistema de iluminación en el tramo de la ruta provincial N° 11 comprendido desde el cementerio municipal de Valle María hasta la estación de servicio Shell en el sur de dicha localidad.